

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

#### Adjudicación de obras

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de diciembre de 1946 se publicó el anuncio de concurso-subasta para la construcción de 96 viviendas para colonos con sus dependencias agrícolas, cerramientos y obras de urbanización en el nuevo pueblo Ontinar de Salz (Zaragoza), de la zona, declarada de interés nacional, de La Violada, con un presupuesto de pesetas 7.331.112,59. Estas obras, siguiendo el trámite reglamentario y previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, han sido adjudicadas a «Madre y Compañía, S. L.», en la cantidad de pesetas 6.621.160,36, con baja de pesetas 709.952,23, que representa el 9,6840994 por 100 del presupuesto de ejecución por contrata.

Madrid, 21 de marzo de 1947.—El Secretario general, P. A., José García Abance.

397—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario don Pedro Arnaiz Gómez, de las obras de construcción del grupo de cuatro viviendas protegidas en Zuñeda de Bureba (Burgos), toda vez que según resolución de 24 de septiembre de 1946 ha dado por recibidas definitivamente la obras el Instituto Nacional de la Vi-

vienda y aprobado la liquidación el 12 de marzo del año en curso.

Madrid, 21 de marzo de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

398—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Electroplast, S. A.  
Domicilio: Cerro, 1, Getafe (Madrid).  
Objeto de la industria: Moldeado de materias plásticas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de moldeo.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después, 300.000.

Producción: Antes, 4.000 kilogramos; después, 12.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.278—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Fernández López.

Domicilio: Avenida José Antonio, 26.

Objeto de la industria: Cámaras frigoríficas para conservación de alimentos.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Frigorías 240.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.280—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Queserías de Castilla, Sociedad Anónima».

Domicilio: Campomanes, número 10, Madrid.

Objeto de la industria: Tratamiento de pasteurización y fusión de quesos de oveja.

Capital 450.000 pesetas.

Producción: Crema de queso de oveja pasteurizado, 30.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.279—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID****Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Pedro José Mendieta Mendieta.

Domicilio: Colegiata, 11.

Objeto de la industria: Fabricación de bocinas y silbatos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Bocinas y silbatos, 3.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfía.

1.226—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Saus Solanes.—Carretera de Tarrasa, 14, Sabadell.

Objeto de la industria: Construcción de engranajes.

Producción: Por encargo de los clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.301—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Joaquín Morera Costa.—Calle Valencia, 467, Barcelona.

Objeto de la industria: Tejido de regenerados de fibras textiles.

Producción: 180.000 metros anuales de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.302—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Subirós Torres.—Calle Cid, número 10, Barcelona.

Objeto de la industria: Construcción de conservadoras de helados y moldes de hielo.

Producción: 200 conservadoras anuales y 5.000 moldes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.303—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Maquinaria Textil, Sociedad Anónima».—San Adrián de Besós.

Objeto de la ampliación: Aumento de producción y eficiencia de ésta.

Producción: Maquinaria para la industria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.295—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don José María Alfaro Broto.—Calle Tetuán, 81, Sabadell.

Objeto de la industria: Reconstrucción y reparación de telares.

Producción: Reparaciones y reconstrucciones, según demandas, de telares existentes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.296—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Tintes y Aprestos, Sociedad Limitada».—Calle Verneda, número 24, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una vaporadora, una prensa mecánica, una máquina de bombos (secar y aprestar) y una máquina «Ramé» en una industria de tintes y aprestos.

Producción: Se podrán tratar 1.613.000 metros de artículos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.297—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Textiles Bertrand Serra, S. A.—Trafagar, 50, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Legalización de 588 husos de hilar.

Producción: Hilados de algodón, unos 4.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.298—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Ampliación de industria**

Peticionario: Metalúrgica Trefiladora, S. A.—Diputación, 463, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de un banco calibrador de siete bobinas.

Producción: Treinta kilogramos por hora de alambre de 1,80 a 1,10 mm.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.299—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA****Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Torres Tierra.—Calle Rodés, 10, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la industria: Fabricación de verjas, rejas, balcones, cerraduras, etc.

Producción: De acuerdo con los pedidos de los clientes, o sea, por encargo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.300—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Luis Pascual de Zulueta Adán. Calle Cardenal de Setmenat, 7 y 9. Barcelona (Sarriá).

Objeto de la industria: Preparación de fibras de lino.

Producción: 10 a 15.000 kilogramos mensuales de fibras de lino limpias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.367—O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

#### Nueva industria

Peticionario: Maderas del Pirineo, Sociedad Anónima.

Dirección: Eicano, núm. 14. Bilbao.

Objeto de la industria: Impregnación de maderas.

Producción: 208 postes diarios, ó 624 traviesas, ó 832 apeas, ó 1.040 estacas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22.

Huesca, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.361—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Nueva industria

Peticionario: Don Félix Hernández Barrera.

Domicilio: Torrecilla, 79. Valdepeñas.

Objeto de la industria: Fabricación de sifones y desagües sanitarios, pre-cintos de plomo y perdigones, bajo la denominación de «Artículos de plomo «Ideal».

Emplazamiento: Valdepeñas.

Producción: 1.500 kilogramos mensuales de artículos terminados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

239—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Torres Marín.

Domicilio: Cañada, núm. 28.—Santa Cruz de los Cañamos.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Emplazamiento: Santa Cruz de los Cañamos.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna molidura en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

238—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Carrillo de Albornoz.

Domicilio: Calvo Sotelo, 8.—Daimiel.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Emplazamiento: Daimiel.

Producción: Vino procedente de 120 mil kilos de uvas de su cosecha.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

237—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Llacer Hermanos, S. R. C.

Domicilio: Calle Progreso, 74, Algemés.

Objeto: Instalar en su fábrica de conservas cuatro calderines de doble fondo.

Producción: 3.200 kilogramos de pasta de fruta con mosto concentrado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.167—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Federico Tamarit Molina.

Domicilio: Calle Garrigues, número 5, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de camas metálicas una máquina para curvar tubo.

Producción: 75 camas y 75 armazones de somiers mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1.º de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.172.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Instalación de industria

Peticionario: Don Escolástico Durán Sánchez. Gata.

Objeto: Instalar una panadería mecánica en Gata.

Capital: 55.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que por los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 27 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

203—O.

### SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

#### Nueva industria

Peticionaria: Doña Elena Mosquera Freiria.

Dirección: Santa Cristina. Bayona.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas de pescados.

Emplazamiento: Bayona - El Burgo, Bahiña.

Capital: 2.100.000 pesetas.

Producción: 5.692.900 latas 1/4 club 30 mm., de conservas en aceite, tomate y escabeche; 5.950 latones de 10 kilogramos y 754 barriles de anchoa en salmuera.

Esta industria empleará primeras materias y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, primero, Vigo).

Vigo, 6 de marzo de 1947.—El Ingeniero encargado, Eutimio Pastor; visto bueno: el Ingeniero Jefe, L. de Arana.  
1.074—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

#### Nueva industria

Peticionario: Hijos de Aubert, S. A.—Plaza de Santa Magdalena, Olot.

Objeto de la industria: Instalación de una central hidroeléctrica sobre el río Fluviá, en San Juan de las Fonts, de 50 H. P., 48 K. V. A. y línea de transporte a 6.000 voltios hasta Olot.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8.

Gerona, 5 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Odis Pagés.  
477—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Vicent Carboneil.

Domicilio: Calle Conde Altea, número 43, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina rotativa Mann de 65 por 90 centímetros, con una tirada de 1.500 ejemplares hora, en la industria de litografía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.177—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Bernardo Martínez García.

Domicilio: Calle Colón, 20, Carlet.

Objeto: Fabricación de concentrados de mostos.

Producción: 150.000 litros de mosto concentrado por temporada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 4 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.176—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Carlos Vera Semperé.

Domicilio: Plaza Tetuán, número 3, Valencia.

Objeto: Instalar en su industria de estampación de metales y galvanoplastia varias máquinas herramientas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 1.º de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.175—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

#### Nueva industria

Peticionario: Bonilla y Partera. S. R. C.

Emplazamiento: Carretera de los Angeles. Loja.

Objeto de la industria: Establecer una planta de desdoblamiento de aceite de orujo que produce la citada entidad en la fábrica, extracto que tiene instalada en el mismo emplazamiento, y obtención de glicerina para empleo en la industria de jabonería, también propiedad de dicha Empresa.

Producción: 2.000 kilogramos de aceite de orujo desdoblado en 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, 2, Granada.

Granada, 6 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.242—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

#### Instalación eléctrica

Peticionario: Don Arturo López Rodríguez.

Domicilio: Poveda de las Cintas, Salamanca.

Objeto: Modificación de la subestación de transformación actual sustituyendo un transformador de 10 K. V. A., por otro de 30 K. V. A. para su utilización en accionamiento de una trilladora.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

1.230—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Productos Químicos del Norte.

Domicilio: Alda. Mazarredo, 17, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Obtención de colas y gelatinas aprovechando el hueso crudo, que actualmente utiliza en su fabricación de superfosfatos de huesos.

Producción: Cien kilogramos diarios de cola y grasa de huesos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.229—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Carracedo.

Domicilio: Castrocontrigo.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, desde su central en Castrocontrigo hasta el límite de la provincia con Zamora.

Esta industria empleará materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.228—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ramiro Fernández González.

Domicilio: Calle de Villafranca, 4, León.

Objeto: Construcción y explotación de una sala de proyecciones cinematográficas para 1.382 espectadores.

Esta industria empleará elementos y materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
1.227—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Pecellán Arroyo. Alcalá de Guadaíra, calle Orellaña, número 17.

Objeto: Establecer fábrica de hielo, con cámara frigorífica, para la conservación de productos alimenticios, en Alcalá de Guadaíra.

Producción: Dos toneladas diarias, mente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.  
1.339—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

#### Nueva industria

Peticionario: Doña Dionisia Núñez Miguel. Santa María de Nieva.

Objeto de la industria: Sala de proyecciones cinematográficas, con capacidad para doscientos cincuenta espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 15 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.  
1.340—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Fernández Bermejo. Mozoncillo.

Objeto de la industria: Reconstrucción de fábrica de harinas.

Producción: 10.000 kilogramos, a las veinticuatro horas de trabajo.

Emplazamiento: Yanguas de Eresma. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.  
1.341—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Constancio Carretero Arroyo.

Domicilio: Avila. Carretera Nueva, número 20.

Emplazamiento: Avila.

Objeto de la ampliación: Instalación de pequeña maquinaria complementaria en su industria de serrería y carpintería, sita en esta capital.

Capital: 54.300 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27, bajo).

Avila, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
1.336—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Transporte de fluido eléctrico

##### Grupo 2.º, apartado b)

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. Pamplona, avenida de Carlos III, número 6.

Objeto: Instalación de una línea de transporte eléctrico a 30 KV., derivando de la general Rentería-San Sebastián, y para suministro a la Sociedad M. E. I. P. E., en Pasajes de San Juan. Potencia a transportar, 3.000 KV. Corriente trifásica a 50 pps.

Esta instalación no precisa importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público para que los que se consideren afectados por la instalación descrita presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir del de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.  
1.338—O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Pedro Fraga Liñares, don Francisco García Martínez, don José Rodríguez Castiñeiras y don Antonio Silveira Pena.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico y molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: Ciento ochenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río de Ponte Pedreira.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cerceda (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley nú-

mero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
554—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don Ramón Rodríguez Rodríguez se solicita el permiso de investigación nombrado «María José», número 1-96, de 100 Has. de estaño y otros, en el lugar de Padreiro, parroquia de Bañas, municipio de Vimianzo, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 25 de enero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
226—O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de La Coruña

Se hace público que por don José Vázquez Brañas se solicita el permiso de investigación nombrado «Ferreiro», número 1-99, de 55 Has. de mispickel y otros, en el lugar de Corda, Lomba y otros, parroquia de Villarraso, municipio de Aranga, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 24 de enero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
226-i—O.

**DISTRITO MINERO DE LA  
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don José Vázquez Brañas se solicita el permiso de investigación nombrado «Ampliación a Ferrero», número I-103, de 39 Has. de mispickel y otros, en el lugar de Balsas, parroquia de Aranga y Villarrasó, municipio de Aranga, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 23 de enero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

226-2—O.

**DISTRITO MINERO DE LA  
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Manuel Lojo Núñez se solicita el permiso de investigación nombrado «Sur», número I-115, de 20 Has. de pirita arsenical y otros, en el lugar de Cobas, parroquia de Vifios, municipio de Arzúa, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 18 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

226-3—O.

**DISTRITO MINERO DE LA  
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Manuel Lojo Núñez se solicita el permiso de investigación nombrado «Norte», número I-114, de 20 Has. de pirita arsenical y otros, en el lugar de Remisil, parroquia de Dormodán, municipio de Arzúa, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 18 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

226-4—O.

**DISTRITO MINERO DE LA  
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Manuel Lojo Núñez se solicita el permiso de investigación, nombrado «Este», número I-116, de 24 Has. de pirita arsenical y otros, en el lugar de Grovas, parroquia de Grovas, municipio de Arzúa, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 18 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

226-5—O.

**DISTRITO MINERO DE LA  
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Manuel Lojo Núñez se solicita el permiso de investigación nombrado «Oeste», número I-117, de 20 Has. de pirita arsenical y otros, en el lugar de Trapa, parroquia de Villadavil, municipio de Arzúa, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 28 de febrero de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

226-6—O.

**DISTRITO MINERO DE LA  
CORUÑA****Provincia de La Coruña**

Se hace público que por don Manuel Vidal Pérez se solicita el permiso de investigación nombrado «Virgen de la Guadalupe», número I-119, de 10 hectáreas de estaño, en el lugar de Monte Salto del Lobo, parroquia de Rianjo, municipio de Rianjo, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 1 de marzo de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

226-7—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE LEON**

El día 11 de abril próximo, a las doce de la mañana, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación, en el salón de sesiones de ésta, se celebrará la subasta de las obras de construcción del «puente sobre el río Boeza, en Villaverde de los Cestos».

Tipo máximo: Ciento treinta y cinco mil ciento setenta y tres pesetas y noventa y siete céntimos.

Fianza provisional: Dos mil setecientas tres pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de contrata en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los poderes, en su caso, bastanteados por un Letrado de la localidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas (o en papel de la clase 6.ª) y timbre pro-

vincial de una peseta, durante los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la subasta.

En Vías y Obras estará de manifiesto el proyecto y expediente.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., con cédula personal de la clase ....., tarifa ....., número ....., expedida en ..... con fecha ..... (en defecto de cédula se reseñará el documento de identidad que se presente), obrando en su propio nombre (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de ... , así como de los pliegos de condiciones aculativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Boeza, en Villaverde de los Cestos, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse.

(Fecha y firma del proponente)

León, 14 de marzo de 1947.—El Presidente (ilegible).

356—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE  
LA CORUÑA****Concurso a plaza de Director Técnico  
del Parque de Maquinaria**

El «Boletín» de esta provincia del día 15 último publica la convocatoria y bases de dicho concurso. La plaza está retribuida con 7.200 pesetas anuales y pueden optar a ella Ingenieros o Peritos Industriales, Peritos Mecánicos Electricistas y quienes, a juicio del Tribunal, acrediten suficiente idoneidad para desempeñarla, los cuales, además, y entre otras condiciones, deberán ser de veinticinco a cuarenta años de edad y gozar de buenos antecedentes.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio y se dirigirán, debidamente reintegradas y con la documentación prevenida, al señor Presidente de esta Diputación.

El «Boletín» de la provincia citado,

se halla a la venta en la Secretaría, al precio de una peseta ejemplar.

La Coruña, 17 de marzo de 1947.—El Presidente, E. Romay.—El Secretario, A. Millán.

376—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

### Concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de Teruel, en sesión celebrada el día 30 de enero último, acordó proveer, mediante concurso, la plaza de agente recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Calamocha.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, se presentarán en la Secretaría de la Diputación durante los días hábiles de oficina, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Zona objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios provinciales, y caso de no concurrir ninguno de éstos, al de funcionarios de Hacienda, y en su defecto, a turno libre.

Dicha Zona, según certificación expedida por la Delegación de Hacienda con referencia al ejercicio 1946, tiene un cargo de 2.387.861 pesetas, siendo el premio de cobranza en voluntaria de 1,50 por 100. Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo percibirá el recaudador el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1944, de concesión del servicio.

Las bases de dicho concurso se publican en el «Boletín Oficial de la Provincial de Teruel», número 32, correspondiente al día 14 de marzo de 1947.

Teruel, 14 de marzo de 1947.—El Presidente, Amador Moreno.

381—O.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

### Concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Llerena (Badajoz)

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, en su sesión ordinaria del día 10 de marzo actual, se abre concurso para la provisión de la plaza citada, entre funcionarios de Hacienda y de la Excm. Diputación Provincial y personal libre, para comenzar el ejercicio del cargo en 1.º de julio de 1947.

El premio de cobranza será el de 0,85 por 100 en período voluntario y el de 7,50 por 100 en período ejecutivo. La fianza, en títulos de la Deuda, consistirá en la cantidad de 97.456,76 pesetas para los funcionarios de Hacienda y provinciales, y 292.368,29 pesetas para el personal libre.

Para el nombramiento serán preferidos los funcionarios de Hacienda, en defectos de éstos, los de la Diputación y, por último, el personal libre, gozando la Diputación de libertad para hacer la designación dentro de cada uno de los grupos mencionados.

Podrán solicitar tomar parte en el concurso los funcionarios de Hacienda que sean varones y mayores de edad, perteneciendo a uno de los Cuerpos dependientes del Ministerio y estando en posesión del título de aptitud para el desempeño de las funciones de recaudador; los funcionarios provinciales que sean varones y mayores de edad y pertenezcan a los Cuerpos Administrativos de la Corporación y el personal libre que sea español, mayor de edad y no tenga limitada su capacidad jurídica.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, reintegradas con un timbre del Estado de 1,50 pesetas y otro de igual cuantía de la provincia, habrán de ser presentadas en la Secretaría General de la Diputación, de nueve y media a trece y media horas, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Servirá de complemento a este anuncio el publicado en el número 62 del «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», correspondiente al día 15 del actual.

Badajoz, 17 de marzo de 1947.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno, el Presidente, Juan Murillo.

375—O.

## AYUNTAMIENTO DE SAN CUGAT DEL VALLES

*Anuncio-convocatoria de oposiciones para la provisión de una plaza de Oficial de Secretaría y de Intervención y otra de Oficial de Secretaría, ambas en propiedad, las cuales tienen asignado un sueldo de seis mil seiscientos pesetas anuales cada una, y a cuyo fin se señalan las condiciones siguientes:*

1.ª Pueden tomar parte: en primer turno y único, los Caballeros mutilados; si ninguno de éstos solicita ser admitido o nadie se presenta el día del primer ejercicio, tomarán parte, en segundo turno y únicamente, los Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña; si tampoco ninguno de éstos instase su admisión o no se presentase el día señalado para el primer ejercicio, deberán tomar parte, en tercer turno y solamente, los ex combatientes restantes que cumplan el mismo requisito que los anteriores; si con éstos tampoco se pudiese celebrar, por no haber solicitantes o actuantes en el primer ejercicio, serán admitidos en cuarto turno los ex cautivos por la Causa Nacional, que lucharon o sufrieron prisión durante más de tres meses, o los huérfanos u otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos; si ni con éstos se pudiese llevar a efecto la oposición debido a las mismas causas señaladas anteriormente, se proveerá en quinto turno y libremente por el Ayuntamiento, si bien por oposición.

2.ª Si algún turno resultara desierto por no haber aprobado a ninguno de los presentados, el Tribunal llamará directamente a los del turno siguiente, señalando el día y hora.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en esta oposición pertenecientes a cual-

quiera de los turnos citados antes serán presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de cuatro meses a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas, personalmente o por persona suficientemente autorizada, todos los días hábiles de doce a trece, en cuyas oficinas se expedirá el oportuno recibo a los interesados.

4.ª Son condiciones indispensables para ser admitido: haber cumplido veintidós años y todas las demás que señala el artículo cuarto de la Orden de 30 de octubre de 1939. A tal fin, adjuntarán a la instancia los documentos siguientes: certificado de nacimiento; ídem del Registro de Penados y Rebeldes; ídem de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, acreditativo de que, a pesar de la mutilación sufrida por el interesado, no está físicamente imposibilitado para el desempeño del cargo de que se trata, en cuanto a los del primero, segundo y tercer turno, y respecto a los del cuarto y quinto, esta certificación la expedirá un Médico titular de este Municipio; ídem de buena conducta expedido por el Alcalde de la población en que reside el aspirante; un título académico o certificación del mismo expedido en Centro oficial o documento de haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento; documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional librado por el Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. del domicilio del interesado.

5.ª Los títulos o certificaciones con que acrediten sus condiciones los comprendidos en los turnos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, se presentarán en el momento de realizar el primer ejercicio, ante el Tribunal, así como aquéllos que sirvan para justificar los méritos y servicios especiales para, en caso de empate, tenerlos en cuenta.

6.ª Pasados quince días, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se reunirá el Tribunal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en día hábil, con el objeto de juzgar el ejercicio teórico, en cuyo lugar, y hora de las once, quedan por el presente citados los opositores admitidos.

7.ª Para el ejercicio práctico, que se realizará en el mismo lugar, ya notificará el Tribunal directamente a los opositores el día y hora.

8.ª El ejercicio teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional segunda, de la Orden citada, del 30 de octubre de 1939.

9.ª El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas que abarcan la primera enseñanza completa, y redacción, en período ordinario y ejecutivo (apremios, embargos, subastas, etcétera), y con intervención y Secretaría.

10. El Tribunal estará constituido por un representante de la Dirección General de Administración Local, no puede nombrar el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, quien actuará en funciones de Presidente del Tribunal; por un Profesor de la Escuela Oficial de Comercio de Barcelona, quien actuará como Vicepresidente; por

un representante que nombre la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y por el Alcalde.

11. El Tribunal calificará los ejercicios concediendo puntos a los opositores en la forma que el mismo acordará una vez constituido.

12. Para casos de empate en la puntuación se tendrán en cuenta las preferencias que establece el apartado d) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, ya mencionada.

13. Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará una lista de los aprobados al Ayuntamiento, entendiéndose como únicos aprobados, al objeto de ser nombrados para ocupar las vacantes, los que figuren en primero y segundo término de dicha lista, para ocupar en forma respectiva las plazas anunciadas.

14. Los aspirantes satisfarán treinta pesetas por derechos en el acto de presentar la solicitud de admisión.

15. A los aspirantes que no tomen parte en esta oposición, por no alcanzar ésta a su turno correspondiente, se les devolverá el importe íntegro satisfecho por derechos.

16. Si en el turno correspondiente se presentan Mutilados, el Tribunal obrará de acuerdo con el artículo 18 de la repetida Orden de 30 de octubre de 1939. San Cugat del Vallés a 17 de enero de 1947.—El Alcalde accidental, Alberto Rosas.

379—O.

## AYUNTAMIENTO DE SELVA

### Edicto.

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Gestora de mi presidencia, y de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se procede al anuncio de las oposiciones para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, que tiene una dotación anual de 6.500 pesetas.

La vacante corresponde a los Caballeros mutilados por la Patria, y en caso de no concurrir ninguno o que no sea declarado apto para su provisión, se seguirá el orden establecido en el apartado b) del epígrafe noveno de la disposición legal mencionada.

El Tribunal para la oposición se constituirá en la forma prevista en el apartado 12 del referido Cuerpo legal.

Las oposiciones se celebrarán a los cuatro meses de la publicación del presente edicto.

Para tomar parte en las oposiciones deberán reunirse las condiciones y circunstancias preceptuadas en el epígrafe cuarto de la Orden de referencia.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este edicto, manuscritas y de puño y letra del solicitante. Acompañarán forzosamente a la solicitud, para que ésta pueda ser admitida, los documentos acreditativos de las circunstancias exigidas en el referido epígrafe cuarto y noveno, en su caso. Pueden, además, acompañarse las certificaciones que puedan acreditar méritos al solicitante. Las documentaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles y en las horas de oficina.

El Tribunal publicará en el «Boletín

Oficial» de la provincia, y en su caso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, la lista de los solicitantes admitidos y el día y hora de celebración de las oposiciones con la debida antelación.

## PROGRAMA

### Primer ejercicio:

Escritura al dictado durante diez minutos.

Resolución de un problema de Aritmética. Tiempo, media hora.

Mecanografía. Texto desconocido. Duración, diez minutos. Promedio mínimo, 90 pulsaciones por minuto. El opositor, si le interesa, podrá llevar máquina de escribir.

Este ejercicio no se exige a los opositores que sean empleados municipales o Auxiliares ingresados por oposición.

### Segundo ejercicio: Oral.

Dos temas sacados a suerte del programa mínimo que constan en la disposición adicional segunda de la repetida Orden ministerial. Tiempo máximo, media hora.

### Tercer ejercicio:

Redacción de un documento oficial. Tiempo, media hora.

Cada ejercicio es eliminatorio y se puntuará en el primero de uno a quince. Puntuación mínima, 25; en el segundo y tercero se puntuará de uno a diez y puntuación mínima, 16.

Selva (Baleares) a 11 de febrero de 1947.—P. A. de la C. G., el Alcalde, J. Cordá.—El Secretario, A. Galmés.

378—O.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Se convoca oposición libre para cubrir siete plazas de Auxiliares de la plantilla especial del Servicio de Aguas, con el haber anual de siete mil pesetas, más una gratificación anual de dos mil quinientas pesetas por jornada extraordinaria de trabajo.

Para tomar parte en ella se requiere: Ser español, haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco; no padecer enfermedad contagiosa ni defectos físicos incompatibles con el destino, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta.

Podrá concurrir personal femenino, siempre que acredite hallarse dentro de las condiciones exigidas por las disposiciones sobre el Servicio Social de la Mujer.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre de igual año, y Circular de 14 de junio de 1943, la distribución de las plazas se hará en la forma siguiente:

Dos al de Caballeros mutilados.  
Una al de Oficiales provisionales y de complemento.

Una al de ex combatientes.  
Una al de ex cautivos.  
Una al de huérfanos y personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de guerra o de los asesinados por los rojos.

Una al turno de libre provisión.  
Los Caballeros mutilados serán sometidos, según previene el artículo 46 del Reglamento provisional de Caballeros mutilados, a un cursillo de capaci-

tación. Las instancias para ser admitidos en este cursillo se presentarán en el Registro de esta Secretaría General dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes por los demás turnos presentarán sus instancias durante el plazo de tres meses, a partir del día indicado en el párrafo anterior.

Todo los opositores deberán satisfacer en concepto de derecho de examen la cantidad de veinticinco pesetas.

Las bases, en su totalidad, y el programa podrán ser examinados en la Sección de Personal de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de solicitudes; también se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, 8 de marzo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

367—O.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 2 de diciembre del año anterior, acordó proveer mediante oposición cuatro plazas de Taquimecanógrafas de la plantilla especial del Servicio Administrativo de Aguas, con el haber anual de 6.000 pesetas, más una gratificación de 1.500 pesetas por jornada extraordinaria de trabajo.

Para tomar parte en los ejercicios se requiere: Ser española, mayor de dieciséis años, sin exceder de los treinta y cinco, no padecer enfermedad contagiosa ni defectos físicos incompatibles con el destino, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de cuatro meses, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas se distribuirán con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, en la siguiente forma:

Una para las ex combatientes.  
Una para las ex cautivas.  
Una para las huérfanas y personas dependientes económicamente de individuos fallecidos en campaña o asesinados por los rojos.

Una al cupo de libre provisión.  
Las opositoras deberán satisfacer en concepto de derechos de examen la cantidad de veinticinco pesetas.

Las Bases en su totalidad podrán ser examinadas en la Sección de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de admisión de solicitudes; también se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, 14 de marzo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

369—O.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Se convoca oposición libre para cubrir tres plazas de Oficiales de la plantilla especial del Servicio de Aguas, con el haber anual de nueve mil pesetas, más una gratificación de tres mil pesetas anuales por jornada extraordinaria de trabajo.

Para tomar parte en ellas se requie-

re: Ser español, haber cumplido veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, no padecer enfermedad contagiosa ni defectos físicos incompatibles con el destino, acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser Doctor o Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias; o Profesor Mercantil.

Podrá concurrir personal femenino, siempre que acredite hallarse dentro de las condiciones exigidas por las disposiciones sobre el Servicio Social de la Mujer y posean algunos de los títulos anteriormente indicados.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre de igual año y Circular de 14 de junio de 1943, la distribución de las plazas se hará en la forma siguiente:

Una para Caballeros Mutilados.  
Una para Oficiales Provisionales y de Complemento.

Una para los restantes ex combatientes.

Los ex cautivos, huérfanos y personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de guerra, o de los asesinados por los rojos, así como los del turno de libre provisión, pueden solicitar por sus turnos respectivos, si bien su actuación en los ejercicios únicamente se realizará en el caso de que no sean cubiertas las plazas asignadas a los turnos de Caballeros Mutilados, Oficiales y Ex combatientes.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de cuatro meses a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cada opositor deberá satisfacer, en concepto de derechos de examen, la cantidad de treinta pesetas.

Las Bases, en su totalidad, y el Programa podrán ser examinados en la Sección de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de admisión de solicitudes; también se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, 14 de marzo de 1947.—El Alcalde, R. Medina.

368—O.

## ALCALDIA DE OVIEDO

### Edicto

**Concurso público para la adquisición de ochocientos sesenta y tres contadores de agua para el servicio público de la ciudad de Oviedo**

1.—Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 14 de febrero actual, se anuncia concurso público para la adquisición de ochocientos sesenta y tres contadores de agua extrasensibles, para los servicios municipales de abastecimiento a particulares.

2.—El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario autorizante.

3.—El tipo máximo será de ciento noventa y nueve mil quinientas cincuenta

y cinco pesetas con cinco céntimos, o sea a razón de doscientas treinta y una pesetas con treinta y cinco céntimos, cada contador, debidamente verificado y entregado en los Almacenes Municipales, de esta ciudad, comprendiéndose en el precio, los portes, embalajes, derechos de verificación oficial y todos los beneficios que le correspondan percibir al adjudicatario, y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4.—Se exige una fianza provisional de tres mil novecientas noventa y una pesetas con diez céntimos (3.991,10 pesetas), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de siete mil novecientos ochenta y dos pesetas con veinte céntimos (7.982,20 pesetas).

5.—Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este concurso, en el Negociado de Aguas, de la Secretaría Municipal.

6.—El pago se efectuará mediante certificación expedida por el señor Ingeniero municipal acreditando haberse recibido en perfectas condiciones de funcionamiento y uso la totalidad de los contadores.

7.—Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

8.—La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos los seis meses siguientes a la fecha de la recepción provisional de los contadores, éstos sean recibidos de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

9.—Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañados, por separado, de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional, y los documentos que acrediten la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

10.—Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio de concurso, publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para la adquisición de ochocientos sesenta y tres contadores de agua, con destino al servicio público de la ciudad de Oviedo, con sujeción al correspondiente pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y conociendo al detalle estos documentos y demás del expediente de su razón, se comprometo a total suministro de los mentados contadores, que serán de la marca ...., sistema ....., de ..... mm., en el plazo de ..... (días, meses), y demás condiciones que figuren establecidas, por la suma alzada de ..... (en letra) pesetas y ..... (en letra) céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de

los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de toda las prescripciones legales de carácter social.

Oviedo ..... de ..... de 1947

Fecha y firma del proponente.

Dado en Oviedo a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

264—O.

## ESCUELA DEL MAGISTERIO

### Guadalajara

Don Valentín Martínez Hernández, Maestro de Enseñanza Primaria, ha incoado en este Centro el expediente de duplicado de Título profesional por extravío del original.

Lo que se hace público a los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938.

Guadalajara, 15 de marzo de 1947.—El Director, Adolfo G. Cordobés.

236—O.

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Secretaría General

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo Título de Bachiller a favor de don Nicolás Amalio Rodríguez García, por extravío del que le fué expedido en 23 de junio del año 1919.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Secretario general, Manuel Ferrandis Torres.

1.362—O.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo expedido por nuestro antecesor, Banco Anglo Sud Americano, núm. E. A. 20.857, vencimiento 13 de junio de 1937, de pesetas 5.175, a nombre de don Juan José del Corro Trío, se pone en conocimiento del público para que los que se crean autorizados para ello puedan reclamar antes de los treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, una vez transcurridos los cuales se expedirá por este Banco Español de Crédito nuevo resguardo que sustituirá al extraviado emitido por el Banco Anglo Sud Americano.

Bilbao, 14 de marzo de 1947.—El Director, Fidel Ortiz de Apodaca.

**BANCO ASTURIANO****Oviedo**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por este Banco, núm. 11.252, de pesetas nominales 5.000 (cinco mil), en 10 obligaciones 4 por 100, Altos Hornos de Vizcaya, emisión 1932, a favor de doña Nieves Loredo, con fecha 26 de julio de 1939, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que si transcurrido el plazo de treinta días, a partir de esta publicación no se presentase reclamación alguna, el Banco procederá a la expedición de un duplicado de dicho resguardo, quedando por ello relevado de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de marzo de 1947.—Banco Asturiano de Industria y Comercio. El Director-Gerente, José María Irurita Villanueva.

1.334—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BOMBAS Y MÁQUINARIA WORTHINGTON, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veintinueve de abril próximo, a las once horas de la mañana, en avenida de José Antonio, número 14, principal, izquierda, con arreglo al orden del día que estará expuesto en dicho lugar. — El Secretario, Luis Manzanares Pérez.

1.375—P.

**TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA***Convocatoria*

Por el Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril de 1947, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Príncipe, número 35, Madrid, con sujeción al siguiente

*Orden del día*

Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1946.

Exposición por la Presidencia de asuntos generales.

Examen y aprobación, en su caso:

Primero. De la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del citado ejercicio.

Segundo. De la gestión del Consejo de Administración y sus delegados durante el mismo período.

La Junta quedará válidamente constituida media hora después de la indicada convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a la misma los accionistas que posean, por lo menos, veinte acciones, que acrediten su propiedad por medio de las pólizas correspondientes o los resguardos de un establecimiento bancario o de crédito, en el domicilio social de Madrid, Príncipe, número 35, de once a una de la mañana, y de cinco a siete de la tarde, y en Granada, carretera de Pinos Puente, pabellón de oficinas de la Sociedad, a las mismas horas, con

tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para su celebración.

Madrid, 25 de marzo de 1947. — El Secretario, Luis Ortún.

1.343—P.

**LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A.****Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital números 63, 4.287, 1.798 y 1.868, de 13.000, 15.000, 2.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de don Manuel Cachaza Dopico, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar los verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo, anulándose el primitivo y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de enero de 1947.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch.

1.266 P.

**LA COMPANIA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA****Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones de capital núm. 3.202, de 5.000 pesetas, expedido a favor de doña Josefa Ruescas Gómez y don Blas García Beneyto, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulándose el primitivo y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1946.—El Director Gerente, R. Miláns del Bosch.

1.426—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID***Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santiago Casas, en nombre de «Vicente Aznar, S. L.», contra «Ferrominería Hermoso, S. L.», en reclamación de cantidad. En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles dados en prenda, que constan en las escrituras públicas que sirvieron de base a la ejecución despachada, y que son los siguientes:

Una excavadora de Rosario, completa y en perfecto estado de funcionamiento, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Un compresor de gasolina, marca Nicola y Romeo, de 15 barra, 17 H. P., tipo Monoblok, portátil, completo, valorado en 25.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la valoración de expresados bienes, siendo el remate a celebrar en común.

Se hace también constar que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del Director Gerente de la entidad demandada, que tiene su domicilio en la calle Martín de Vargas, número doce.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con antelación de ocho días por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.357—A. J.

**MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia números tres de esta capital, en el expediente sobre extravío de valores, promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banca López Quesada, ha sido estimada la denuncia formulada por dicha Banca, de extravío del cupón 200, con vencimiento el 1.º de octubre de 1951, por un importe líquido total de 1.004 pesetas, de los siguientes títulos de la Deuda interior al 4 por 100, emisión 1930: Uno de la serie A, número 372.211, de 500 pesetas nominales; uno de la serie E, número 16.068, de 25.000 pesetas nominales, y dos de la serie F, números 13.453 y 13.454, de 500 pesetas nominales cada uno; habiéndose acordado publicarla, señalando el término de nueve días, dentro del cual deberá comparecer en el expediente el tenedor de los cupones extraviados, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.360 A. J.

**BARCELONA***Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital en providencia de tres del que cursa, dictada en el expediente instado por don Pedro Durán Camps, mayor de edad,

artista pintor y de esta vecindad, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la pretensión formulada por dicho demandante, a fin de obtener la debida autorización para la adición de sus dos apellidos, formando uno solo, o sea el de «Durancamps», para ser usado por él y sus descendientes.

Lo que se hace público para que puedan formular la correspondiente oposición los que se crean con derecho a ello, presentándola ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Barcelona, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, L. Urrutia.—V.º V.º, Juan Higuera. 1.270—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Pont Coll, representado por el Procurador don Clemente Vidal Pons, contra doña María Luisa Rague Sole, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

«Una porción denominada hoy Hacienda de San José de los Chopos, antes el Cenazar, en el paraje de este nombre, término de Martos, de veintiocho fanegas, ocho celemines y tres cuartillos, equivalentes a dieciséis hectáreas treinta y ocho áreas siete centiáreas noventa y seis decímetros cuadrados, poblada de olivos y con algunos álamos en sus márgenes. Dentro de su perímetro, y perteneciente a la finca, hay una casa de teja con departamento para las labores agrícolas y para recreo del dueño. Lindante: por el Norte, con el arroyo de la Grima o de Cenazar y predio de los herederos de doña Teodora Castilla y los de don Fernando Morales; por el Sur y Este, con el camino de Baena, y por el Oeste, con el camino de la Higuera y propiedad de los herederos de don Fernando Morales. Esta finca consta inscrita a favor de la deudora en el Registro de la Propiedad de Martos en el tomo 1.209 del archivo, libro 432, folio 201 vuelto, finca número 26.460, inscripción 3.ª

Una pieza de tierra olivar conocida por La Laguna, en el lugar denominado Laguna de Escobeño o Los Yesares, término de Martos, de 30 fanegas, equivalentes a diecisiete hectáreas diez áreas cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Baena, el de la Higuera y olivares de Juan Mata Moya Barranco; al Sur, olivar de don Francisco Sánchez Grande; al Este, con finca de Antonio Vencesla y el camino de la Higuera, y por el Oeste, con finca de don Juan Moya y el camino de Baena. Esta finca consta inscrita a favor de la deudora en el Registro de la Propiedad antes citado, al tomo 1.022 del archivo, libro 360, folio 243 vuelto, finca número 354, inscripción 15.ª

Dichas fincas fueron valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en

la cantidad de cien mil pesetas cada una de ellas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas fijada como precio en la escritura de debitorio y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a las fincas serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José G. Costa.

1.265—A. J.

## SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo los artículos 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Manuel y Andrés Ramil Rubido y fallecimiento de Vicente Ramil Rubido, quienes se ausentaron desde su vecindad, Ladrado-Ortigueira, en 1923, 1930 y 1920, respectivamente.

Santa Marta de Ortigueira, 2 de septiembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Blanco.—Ante mí, Manuel R. Salas.

992—A. J.

y 2.ª 25-3-947

## SARRIA

Don José Castro Saco, Juez de Primera Instancia de la villa de Sarria y su partido, con el carácter de accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Antonia Rodríguez Rodríguez, viuda y vecina de Preselas, parroquia de Castro de Rey, municipio de Paradela, se tramita ante este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su hijo Benigno Arias Rodríguez, de cincuenta años, natural y domiciliado en dicho Preselas, el cual se ausentó de su domicilio para América hace unos veinte años, sin dejar apoderado, creciéndose de noticias del mismo desde hace dos años.

Y a los efectos que previene el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente comparezcan en el mismo, y para su publicación en la forma

legal ordenada, extendiendo el presente en Sarria a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Castro Saco.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.

1.249—A. J.

## VALENCIA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado y Secretaría, a mi cargo con el número 200 de 1944, promovidos por el Procurador don Juan Pérez de los Cobos y Cerdá, a nombre y en representación de don Cirilo Gilabert Mena, contra don Cirilo Francisco Gilabert Sendra, conocido por Francisco Gilabert Sendra, y don Vicente Aznar Gómez, como tutor del menor don Luis Martorell Camañas, sobre rescisión y nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, en cuantía de ochenta mil pesetas; por la presente se emplaza al referido demandado don Cirilo Francisco Gilabert Sendra, conocido por Francisco Gilabert Sendra, por ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma, expido el presente, que firmo en Valencia a once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.

1.363 A. J.

## GRANADA

Don Ambrosio López Giménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que por doña Josefa Fernández Jiménez, mayor de edad y de esta vecindad, se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don José Benavente Pérez, natural de esta ciudad, hijo de Miguel y de Tomasa, que se ausentó de esta población con dirección a América en el año 1913, desde cuya fecha no se ha tenido noticias de su existencia y paradero.

Dado en Granada a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario (ilegible).

1.355—A. J.

1.ª 25-3-947

## PUNTEDEUME

### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Puentedeume.

Hago público: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de Angel Rivera Puentedeume, que se ausentó para Cuba pasa de

treinta años, de la parroquia de Franza Mugaridos, no teniéndose noticias del mismo desde tal fecha, a instancia de doña Ramona Solares Fuentes, vecina de Franza.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, libro el presente en Puente deume a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Guillermo Sánchez. El Secretario, Juan Raposo Lancas.

1.330—A. J.

1. 25-3-947

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

#### Edicto

Don Jesús Riaño Goiri, Juez Municipal del Juzgado número doce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo, se tramitan autos de juicio verbal, con el número 138 de orden del año 1946, entre las partes que después se dirán, sobre desahucio, fundado en haber expirado el plazo del aviso, en el que ha sido dictada sentencia, cuyo epígrafamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Jesús Riaño Goiri, Juez Municipal número doce de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de una, y como actor, el Procurador don Germán Moreno en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, y de otra, como demandado, don José Rezola Arratibel, sobre desahucio, gastos y costas y...

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando en todas sus partes, la demanda interpuesta por el Procurador don Germán Moreno, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana contra don José Rezola Arratibel, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y en su virtud condeno al demandado a que, en término de ocho días, a partir de la notificación de la presente resolución por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, desaloje y deje a la libre disposición del propietario, el cuarto, piso bajo, letra A, que lleva en arrendamiento en la casa número 25 de la Avenida de Reina Victoria, en esta capital, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole al pago de las costas causadas en el procedimiento.—Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Riaño. — Rubricado. — Publicación.

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.— P. H., Mariano Atance.—Rubricado.

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, así como para que sirva de notificación a don José Rezola Arratibel, expido el presente que firmo en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— Visto bueno, el Juez Municipal, Jesús Riaño Goiri.—El Secretario (ilegible).

1.354 A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Militares

3-728

ESCOLAR HUMANES, Félix; hijo de Victoriano y de María, natural de Fuenlabrada (Madrid), soltero, oficinista, vecino de Madrid, Benjamin, 10; nacido el 30 de agosto de 1924, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba grande, boca regular, color sano, frente espaciosa, del reemplazo de 1945; procesado por desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Batallón Cazadores de Montaña Talavera, número 15, en Jaca.

378.

3-729

ALVAREZ BALBUENA, Fernando; de veintisiete años, vecino de Madrid, Isabel la Católica, 8; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, en Campamento Carabanchel (Madrid).

379.

3-730

LOS BANDOLEROS que el 29 de noviembre de 1946 atracaron a los vecinos de Villaspesa (Teruel) comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual, sito en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 28, en Teruel.

380.

3-731

MALO DE MOLINA, Enrique; hijo de Eladio y de Josefa, natural y vecino de Madrid, calle Salamanca, 21 (Cuatro Caminos); soltero, encuadernador, nacido el 20 de agosto de 1924, estatura 1,546 metros, pelo castaño, cejas al pelo; ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, del reemplazo de 1945; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Batallón Cazadores de Montaña Talavera, núm. 15, en Jaca.

377.

### Juzgados Civiles

3-732

ANDRES CANO, Secundino; de veintinueve años, natural de Peñafiel, vecino de Madrid, Caracas, 21, casado, escribiente; procesado en sumario 44 de 1945, por hurto; comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo.

320.

3-733

GOMEZ MUÑOZ, Florentino; natural de Navalperal de Pinare, hijo de Fernando y de Dominica, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, vecino que fué de Reus, Miramar, 2, primero, y luego en Martorell, fonda Benito, calle Pedro Puig, 47; procesado en sumario 62 de 1946, por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus para ingresar en prisión.

323.

3-734

HIDALGO BERNAL, Francisco; hijo de Francisco y de Rosalía, de veinte años, soltero, albañil, natural y vecino de Cádiz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión, para cumplir la condena impuesta en sumario 485 de 1942, por tenencia de útiles para el robo.

6.416.

3-735

HITA ROMAN, Juan; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en sumario de 1942, por hurto.

1.228.

3-736

LEON RAMIREZ, Manuel; natural de Fresnedoso, soltero, arrumbador, de veintinueve años, hijo de Roque y de Dolores, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado en sumario 279 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión.

8.309.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

3-737

Don Amador González Posada Rodríguez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante militar de Marina de Avilés, Juez Instructor.

Hago saber: Que en el Juzgado de esta Ayudantía de Marina se ha iniciado un expediente con motivo del salvamento del vapor de pesca «Salvador Lago», remolcado a este puerto por el vapor mercante «El Gaitero» el día 8 de noviembre de 1946.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que los interesados puedan alegar, durante el plazo de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado Instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus derechos.

Avilés, 10 de febrero de 1947.—El Juez Instructor, Amador González Posada.

319.